



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 9 de junio de 2005.

Al Señor Presidente
Legislatura de Río Negro
Ing. Mario DE REGE

SU DESPACHO

Nos dirigimos a Usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), la ley 2216 y su modificatoria n°. 3650, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo - Ministerio de Gobierno - Subsecretaría de Justicia y Asuntos Penitenciarios - el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Fabián Gatti

FIRMANTES: Luis Di Giácomo, Francisco Castro, María Marta Arriaga, Beatriz Manso, Carlos Valeri, María Magdalena Odarda

1. Para que practique informe técnico que contenga un detalle de las cláusulas y condiciones que integran el contrato celebrado con la Empresa Constructora Mocciola para la ejecución del proyecto de ampliación y refacción del sector norte de la Alcaldía de la ciudad de General Roca, y agregue constancias documentales para acreditar dichos extremos o en su caso anexe copia legalizada del convenio en cuestión.
2. Y en particular, informe sobre:
 - Monto total a que asciende el Presupuesto comprometido para tal inversión.
 - Origen del los fondos afectados (Provinciales u de Organismos de Créditos Internacionales).
 - Plazo en que deberán estar listas las obras proyectadas.
 - Planos o descripción de sectores o pabellones de la Cárcel de Encausados que se verían afectados, con detalle de los metros cuadrados y beneficios que acarrearían a los usuarios del sistema.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Marco Legal dentro del cuál se encuadra la contratación.
- Metodología para la selección del co-contratante (Licitación Pública o Privada, Concursos de Precios o Contratación Directa).
- Todo otro dato de interés a criterio del informante.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Justicia, Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal, a pedido de los señores legisladores Fabián GATTI, Francisco CASTRO, María Marta ARRIAGA, Beatriz MANSO, Carlos VALERI, Luis DI GIACOMO y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Informe técnico que contenga un detalle de las cláusulas y condiciones que integran el contrato celebrado con la Empresa Constructora Mocciola para la ejecución del proyecto de ampliación y refacción del sector norte de la Alcaldía de la ciudad de General Roca y agregue constancias documentales para acreditar dichos extremos o en su caso anexe copia legalizada del convenio en cuestión.
2. En particular, sobre:
 - a) Monto total a que asciende el presupuesto comprometido para tal inversión.
 - b) Origen de los fondos afectados (provinciales o de organismos de créditos internacionales).
 - c) Plazo en que deberán estar listas las obras proyectadas.
 - d) Planos o descripción de sectores o pabellones de la cárcel de encausados que se verían afectados, con detalle de los metros cuadrados y beneficios que acarrearían a los usuarios del sistema.
 - e) Marco legal dentro del cual se encuadra la contratación.
 - f) Metodología para la selección del co contratante (licitación pública o privada, concursos de precios o contratación directa).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

g) Todo otro dato de interés a criterio del informante.

VIEDMA, 13 de junio de 2005.